



Buenos Aires, 18 de junio de 2026

RES. CM N° 140/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y las Resoluciones de Presidencia Nros. 392/2026 y 688/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 392/2026 se aprobó la capacitación "*Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA*".

Que asimismo se encomendó al Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, conjuntamente con el Centro de Formación Judicial, la implementación, seguimiento y certificación de la capacitación y se invitó a las autoridades del Ministerio Público y del Tribunal Superior de Justicia de la CABA a adherir a la implementación de la misma.

Que posteriormente se dictó la Resolución de Presidencia N° 688/2026 mediante la cual se modificó el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 392/2026 que quedó redactado de la siguiente manera: "*Establecer que los/as magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la CABA — excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia de la CABA— que utilicen, accedan, implementen o intervengan en el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el ejercicio de sus funciones podrán acceder a la capacitación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, conforme los lineamientos establecidos por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial*".

Que dichas resoluciones fueron emitidas el 10 de abril y el 17 de junio de 2026, respectivamente, por lo que corresponde proceder a su ratificación por parte de este Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 392/2026 y su modificatoria Res. Presidencia N° 688/2026, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 140/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

